



DECRETO N° 202
 TEMUCO, 06 FEB 2020
VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.01.2020; presentada por RODRIGUEZ VERGARA GINO ANDRES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre Local.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
 Nombre : RODRIGUEZ VERGARA GINO ANDRES
 Rut : 16.534.276-3
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 9-3785
 Clasificación : Microempresa Familiar
 Actividad Económica : VENTA DE ANTIGUEDADES
 Código Actividad : 477.401
 Dirección Comercial : DAVID PERRY N° 0550 PUEBLO NUEVO
 Rol Avalúo : 588 -21
 Fecha de Solicitud : 20.01.2020
 N° Solicitud : 33
 Fecha Eliminación : 30.01.2020

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1978288